

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36086 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 821/11, por auto de 21-10-11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Agencia Marítima Sea Spain, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, Sea World Freight Services, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y Brega de Servicios Marítimos, Sociedad Anónima, con NIF A61133732, B48229868 y A611337224, con domicilio en calle Ibáñez de Bilbao, número 3 2 - Bilbao (Bizkaia) y calle Ibáñez de Bilbao, número 3, Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 21 de octubre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110080426-1